

**CIRCULAR N°109/2018**

**REF: ACTUALIZACIÓN DE DATOS “REGISTRO FUNCIONAL”.-**

Montevideo, 15 de junio de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de comunicar que se estableció el día **30 de junio de 2018** como plazo límite para el cumplimiento de la **Actualización de datos del Registro Funcional**, que fuera comunicada oportunamente por *Circular n° 75/2018*, de fecha 9 de mayo del año en curso, que en lo pertinente se transcribe:

*“...en el Portal Corporativo se encuentra disponible una nueva versión de “**Registro Funcional**” a ser actualizada por **todos los funcionarios judiciales**. Dentro del Portal Corporativo, cada usuario deberá ingresar a “Registro Funcional” - Actualizar Datos.-*

*En caso de tener hijos menores, mayores con discapacidad, nietos, etc., se debe ir a la opción “Ingresar menores”, completar los datos solicitados, hacer click en “agregar” y finalmente tocar la opción grabar.-*

*Dicha actualización es de vital importancia para el Organismo a efectos del estudio de factibilidad y alternativas (cualitativas y cuantitativas) respecto a un proyecto de Guardería así como también del Servicios Odontológico para funcionarios del interior del país.-”*

Asimismo, y de acuerdo a lo solicitado por la Corte Electoral, se hace saber que **todo funcionario del Poder Judicial debe tener actualizada su Credencial Cívica en el Registro Funcional** antes referido.

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

